

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****5887** *TELEVISIÓN POPULAR DEL MEDITERRÁNEO, S.A.*

De acuerdo con los artículos 324 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital se hace público que en la Junta General de Accionistas de Televisión Popular del Mediterráneo, S.A., celebrada el diez de abril de 2.018 se adopta por unanimidad reducir el capital social de la compañía en el importe de 1.380.000 euros mediante la reducción del valor nominal de las acciones a razón de 46 euros por acción para compensar pérdidas de ejercicios anteriores y restablecer el equilibrio patrimonial. Después esta reducción, el capital social queda fijado en 1.620.000 euros, representado por 30.000 acciones ordinarias nominativas de 54 euros de valor nominal cada una de ellas. Tras esta operación no hay resultados negativos pendientes de compensar y, todo ello, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital sobre la publicación de esta operación para garantizar los derechos de los acreedores.

Valencia, 10 de junio de 2018.- El Secretario del Consejo de Administración.

ID: A180044486-1